

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 337 Anuncio adjudicación provisional "Acondicionamiento Locales para Espacio Joven en Abarán". Exp.: 006/COBCON/2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de Acondicionamiento Locales para Espacio Joven en Abarán, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 006/COBCON/2008

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento Locales para Espacio Joven en Abarán
- c) Fecha de publicación en el Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante del Anuncio de Licitación: B.O.R.M. 10 de noviembre 2008 y www.Abarán.es: 10 noviembre 2008

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Oferta económicamente mas ventajosa con varios criterios de adjudicación

##### 4. Precio del Contrato.

235.011,20 euros y 37.601,79 euros de IVA.

##### 5. Adjudicación Provisional:

- a) fecha: 22 diciembre de 2008
- b) Contratista: Josefer, S.L., Empresa Constructora de Obras y Edificación
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe o canon de adjudicación: 196.120,69 € y 31.379,31 € de IVA

En Abarán, 23 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

### Beniel

#### 80 Aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales para el año 2009.

Habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30.10.08, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo. Transcribiéndose a continuación íntegramente la modificación de las mismas:

##### 1.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Se propone la modificación del artículo 7.2 de la ordenanza aplicando una subida de acuerdo con las previsiones de incremento del coste de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y el depósito en vertedero autorizado quedando como sigue:

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa mensual:

EPÍGRAFES	AÑO 2009
VIVIENDA	8'16
LOCAL COMERC.	9'77
BAR O TABERNA	16'31
SUPERMERCADO	45'69
ALMACEN	23'66
RESTAURANTE TIPO A	88'97
RESTAURANTE TIPO B	71'03
CAFETERÍA O WISKERIA	32'63
INDUSTRIA	88'97

##### 2.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA.

Se modifican las Cuotas mínimas aplicadas, quedando como siguen:

CUOTAS MINIMAS APLICADAS	
ACTIVIDADES EXENTAS C.A.	185 euros
ACTIVIDADES SUJETAS C.A.	395 euros

##### 3.- TASA POR PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Se modifican los importes de la siguiente tasa:

- Tasa por utilización del salón de actos Casa Consistorial para celebración de enlace matrimonial:

- a) Cuando alguno de los contrayentes esté empadronado en Beniel ... 150 euros
- b) Cuando ninguno de los contrayentes esté empadronado en Beniel ... 300 euros

Se establece un nuevo hecho imponible incluido dentro de las tasas por prestación de servicios administrativos consistente en:

- Tasa por actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación administrativa del servicio de inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho:

Se establece el importe de dicha tasa en la cuantía de 30 euros.

#### 4.- TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Se modifican las tarifas tributarias quedando como siguen:

#### TARIFAS DE SANEAMIENTO/ALCANTARILLADO PARA AÑO 2009

CUOTAS DE SERVICIO	TARIFAS AÑO 2009
DOMESTICOS	3,50 Euros/Bimestre
FAMILIA NUMEROSA	3,50 Euros/Bimestre
PENSIONISTAS	3,50 Euros/Bimestre
INDUSTRIAL	7,00 Euros/Bimestre

CUOTAS DE CONSUMO	TARIFAS AÑO 2009
DOMESTICOS	
CUOTA UNICA	0,161900 euros/metro cúbico
FAMILIA NUMEROSA	
CUOTA UNICA	0,161100 euros/metro cúbico
PENSIONISTAS	
CUOTA UNICA	0,161100 euros/metro cúbico
INDUSTRIAL	
De 0 a 200 m3	0,225600 euros/metro cúbico
Más de 200 m3	0,314200 euros/metro cúbico

Conforme al régimen jurídico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23.10.07, se proponen las siguientes tarifas correspondientes a precios privados por la prestación de los servicios derivados del suministro de agua potable que gestiona la empresa mixta Sermubeniel, S.A., con efectos de 01.01.09:

#### TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA AÑO 2009

CUOTAS DE SERVICIO	TARIFAS AÑO 2009
DOMESTICOS	7,75 Euros/Bimestre
FAMILIA NUMEROSA	6,20 Euros/Bimestre
PENSIONISTAS	6,20 Euros/Bimestre
INDUSTRIAL	25,84 Euros/Bimestre

CUOTAS DE CONSUMO	TARIFAS AÑO 2009
DOMESTICOS	
De 0 a 14 m3	0,969000 euros/metro cúbico
De 15 a 30 m3	1,275800 euros/metro cúbico
Más de 30 m3	2,067300 euros/metro cúbico
FAMILIA NUMEROSA	
De 0 a 68 m3	0,980500 euros/metro cúbico
Más de 68 m3	1,299400 euros/metro cúbico

PENSIONISTAS	
De 0 a 14 m3	0,484300 euros/metro cúbico
De 15 a 30 m3	0,649700 euros/metro cúbico
Más de 30 m3	2,119500 euros/metro cúbico

INDUSTRIAL	TARIFAS AÑO 2009
De 0 a 14 m3	1,181300 euros/metro cúbico
De 15 a 30 m3	1,417600 euros/metro cúbico
De 30 a 200 m3	2,067300 euros/metro cúbico
Más de 200 m3	2,362600 euros/metro cúbico

#### TARIFAS DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES PARA AÑO 2009

CUOTA DE SERVICIO	
TODOS LOS CALIBRES	3,120 Euros/Bimestre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra las referenciadas ordenanzas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

## Ceuti

### 102 Anuncio adjudicación definitiva de contrato de gestión de servicio público de "Ayuda a Domicilio del Municipio de Ceuti". Expediente SS 13/2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ceuti, celebrada el día 17/12/2008, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión de servicio público de "Ayuda a Domicilio del Municipio de Ceuti" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Ceuti
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: SS 13/2008

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio Ayuda a Domicilio
- Fecha de publicación BORM y Perfil: 1/10/2008

#### 3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa

#### 4. Importe 9,97 €/h, más IVA.

Hasta un máximo de 43.868 €, más IVA anual

#### 5. Adjudicación Definitiva.

- Fecha: 17/12/2008
- Contratista: Asistencia, Formación y Eventos, S.L.